

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villete, Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2.023).

Ref.: Rad. No. 2023-0091, Sucesión de PATRICIA ROCIO MOLANO CURREA

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, se dispone:

1. Acumúlense las diligencias de la referencia al expediente No. 2023-0046. En consecuencia, se itera, en adelante y en lo sucesivo el sucesorio obedecerá a la radicación No. 2023-0046.
2. En todo lo demás, el proponente de la acción de la referencia deberá estarse a lo dispuesto en los autos provistos en la fecha para el expediente No. 2023-0046, sucesión de PATRICIA ROCIO MOLANO CURREA.

Notifíquese,

Firmado Por:
Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villete - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98ca869b1c1558324e4bdfb9c5b0823a808f971538e9fc60b6e3f8df7fd5c977**

Documento generado en 23/05/2023 03:10:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>